

Derecho Penal I Descansa sobre la concepción del delito como un hecho que relativamente puede explicarse en función de la disposición del delincuente, de la influencia que sobre él puede y ejerce de hecho el mundo circundante, el milieu, el umwelt, y de la decisión que en definitiva aquel delito...

...tome como ser capaz de autodeterminarse en función de su propia personalidad. Este entendimiento dinámico de la criminología fue propugnado por Exner y Mesger... ...y ha constituido en estos últimos tiempos un sistema clásico de estudio de las causas del delito... ...como fenómeno individual y de la delincuencia en general como fenómeno de masas. Actualmente la criminología está sujeta a una profunda revisión. No hace mucho que se publicó una obra en la que han colaborado diversos criminales...

...de los criminólogos anglosajones que se denomina Criminología Crítica... ...traducida y publicada en castellano por la editorial Siglo XXI... ...y de la que son autores fundamentales Jan Taylor, Paul Walton y Jock Young. En este libro se ponen de manifiesto las distintas posturas críticas... ...que respecto a la criminología tradicional se advierten en nuestros días. Que tienen un matiz o una fundamentación eminentemente política. Puesto que también en el campo del estudio... ...etiológico del delito van a contender las posturas ideológicas...

marxistas y no marxistas, acoplando cada una de ellas a su ideario, el propio concepto del delito y el estudio de sus causas. Como ejemplo de lo que les estoy refiriendo, William Chambliss, en el libro a que acabo de hacer alusión, en esta criminología crítica recientemente publicada, enfrentándose con el distinto concepto de criminalidad en Estados Unidos y en Nigeria, por buscar dos comunidades antagónicas, socialmente hablando, hace un esbozo inicial de cómo los posteriores... ...postulados de la criminología clásica son puestos en tela de juicio por el marxismo...

...en hipótesis funcionales y en hipótesis dialécticas diametralmente opuestas. Para la criminología diré tradicional, los actos son criminales porque lesionan la moralidad de la gente. Los actos son criminales, diría yo con otros términos, porque lesionan o ponen en peligro intereses fundamentales de la persona y de la sociedad. Y porque atentando contra la moralidad de la gente o poniendo en peligro estos intereses a la sociedad le interesa defenderse de estos ataques, ... ...se ejerce mediante el mecanismo de control social, que es el derecho penal, una tutela de aquellos...

culminando con penas a las conductas, delitos que contra los mismos atenten. Este diré es el concepto tradicional que para los criminólogos críticos va a ser un concepto en un cierto sentido posiblemente convencional. La hipótesis dialéctica de estas concepciones económico-marxistas de la criminología opondrían a este planteamiento del porqué del delito la siguiente hipótesis. Los actos son criminales porque conviene al interés de la clase dominante calificarlos así. Obsérvese la distinta... ...y radical perspectiva desde el criminólogo que entiende al delito como un acto que atenta contra...

intereses fundamentales de la sociedad, al que lo considera como una especie de logro de la clase dominante para ejercitar el dominio que le es privativo mediante la institucionalización de estas conductas. La criminología clásica, siguiendo el esquema de Chambliss, la criminología clásica rotula como criminales a las personas porque sus actos

han rebasado los límites de tolerancia de la conciencia de la comunidad. O, utilizando el lenguaje que antes empleaba yo, porque considera que estos actos, singularmente disfuncionales, tienen que merecer, mediante el control social del derecho penal, un castigo.

En esta postura crítica de la criminología actual, inspirada por los postulados a que antes hacía referencia, frente a este planteamiento se propone el siguiente. A las personas se les rotula como criminales porque así conviene a los intereses de la clase dominante. Otra vez, respecto a las personas, el mismo planteamiento. No porque objetivamente sean merecedores delitos o personas de una sanción en forma de pena o de cualquier otra de las que utiliza el derecho penal, sino porque conviene a la clase dominante definir determinadas conductas como delitos y a determinados individuos como delincuentes. En la criminología tradicional se suele afirmar que las clases inferiores tienen un nivel de violencia.

una mayor probabilidad de sufrir arresto porque cometen más delitos. Se suele afirmar que, en definitiva, la influencia del mundo circundante económico, rural, analfabetismo, etc., son coordenadas que, junto con la disposición del delincuente, pueden interferir en su decisión última y promover, en cierta medida, la realización del delito. En el planteamiento de la que estamos analizando, se va a decirnos lo siguiente. Las clases inferiores son consideradas como criminales y la burguesía no, porque el control de los medios de producción por la burguesía le da a esta, a la vez, el control del Estado y de la aplicación de la ley. ¿Por qué? Obsérvese cómo...

de nuevo se tiende a enmarcar la definición del delito y las actitudes frente al mismo como un problema de clase. En la criminología tradicional se nos dice que el crimen es una constante de las sociedades. Todas las sociedades necesitan y producen crimen. Algunos criminólogos anclados a la concepción del mundo de la que vengo haciendo referencia desde el principio, nos van a decir por el contrario que el crimen varía de una sociedad a otra según la estructura política y económica de cada sociedad. En la criminología clásica se nos propondrá la siguiente tesis. A medida que las sociedades van especializándose en la división del trabajo, los conflictos contractuales se reflejarán en cada vez más leyes. Mientras que las normas de la política son las mismas.

...las normas penales irán perdiendo importancia. En la criminología diré crítica, a esta proposición se alternará la siguiente. A medida que las sociedades capitalistas se industrializan... ...la división entre las clases sociales se acentúa... ...y deberán dictarse y ejecutarse más y más leyes penales... ...para preservar la estabilidad temporal... ...evitando el enfrentamiento violento de las clases sociales. De nuevo el mismo planteamiento. En la criminología tradicional se va a proponer... ...que las sociedades socialistas y capitalistas... ...deben de tener volúmenes similares de criminalidad... ...mientras tengan índices de industrialización y burocratización comparables. Esta otra criminología crítica nos dirá... ...las sociedades socialistas y capitalistas deben...

deben tener tasas de criminalidad considerablemente diferentes, puesto que el conflicto de clases será menor en las sociedades socialistas y con ello se reducirá también el volumen de la criminalidad. El delito hace que la gente adquiera una mayor conciencia de los intereses que tiene en común. Postulado de la criminología clásica. Por el contrario, la calificación de determinada gente como criminal permite un mayor control sobre el proletariado. Por último, en la criminología clásica, el crimen origina un vínculo más

estrecho y conduce a una mayor solidaridad entre los integrantes de la comunidad. En la postura ideológica marxista, el crimen desorienta la hostilidad de los oprimidos dirigiéndola contra su propia clase en vez de la de los opresores. El simple enunciado de estos distintos postulados pone de manifiesto

el interés que esta criminología crítica tiene.